



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01020560- -UNC-ME#FO

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-477-E-UNC-DEC#FO, y la renuncia condicionada presentada por la Dra. María Rosa del Carmen VISVISIÁN (Leg. 19.954);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-477-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, aceptar a partir del 05-12-2022, la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Dra. María Rosa del Carmen VISVISIÁN (Leg. 19.954) al cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso de la cátedra de Endodoncia "A", a fin de acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2º.- La Dra. María Rosa del Carmen VISVISIÁN deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

